



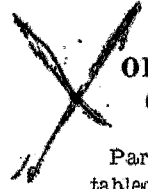
DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



OBRAS O INVERSIONES COMPLEMENTARIAS

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 24 de la Ley 115/1969, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1970-71, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los Centros, Cuerpos y Dependencias a quienes pueda afectarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 115/1969, de 30 de diciembre, incluso los Organismos autónomos dependientes de este Ministerio, remitirán a la Subsecretaría de éste, a la mayor brevedad y, en todo caso, antes del 15 de febrero próximo, las obras e inversiones que, por ser complementarias o coordinadas con otras a cargos de distintos Departamentos u Organismos, deban ser objeto de ordenación coordinada del gasto, así como los correspondientes conceptos presupuestados.

Art. 2.º De igual modo se dará cuenta de aquellas obras e inversiones que comprendan trabajos de distinta naturaleza a cargo de Organismos o Dependencias de este Ministerio y que por tal circunstancia deban ser también objeto de esta coordinación.

Madrid, 22 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 24 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 219), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José del Corral Abellán, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza), anunciada por Orden de 24 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 269), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Elicegui Prieto, de jefe del Es-

tado Mayor de la División de Montaña «Úrgel» núm. 4.
Madrid, 20 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca), anunciada por Orden de 26 de noviembre de 1969 (D. O. número 271), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Baltasar Soler Barceló, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.
Madrid, 20 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra), anunciada por Orden de 5 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 279), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Tomé Marín, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.
Madrid, 20 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

Próxima a producirse la de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23 (Córdoba), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 173).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Infantería (del Cupo de Varias Armas), Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos), con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo o Aptó en Automovilismo, por este orden.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto aquellos en los cuales se le señala concretamente, permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, copia íntegra de la Hoja de Servicios e informe reservado a que se refiere la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.
Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Jesús Aragón Llorente, Subinspector de Tropas y Servicios de la 9.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Granada, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Cañadas Santaella, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección (segunda convocatoria).

Una de teniente coronel de Infan-

tería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente diplomado de Estado Mayor, existente en el Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S., para jefe del Distrito de Barcelona y jefe de Estudios de la Unidad Especial.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Santiago), para jefe del mismo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a

limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección (segunda convocatoria).

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.ª Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), causa b) ha como juez del Juzgado Militar Especial Permanente de Valladolid el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Alma o Cuerpo», D. José Bouzas Costa, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Reemplazo

Por hallarse comprendido en el artículo 9 de las disposiciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda (Málaga), y en las condiciones que determina el artículo 5.º, apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José del Castillo Montoto, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 16 de enero de 1970, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

A comandante

Capitán D. Benigno Martínez Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Otro, D. Antonio Ortega Pérez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente D. Fernando Sanz García, de la Jefatura de Transportes del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Declarado apto en el X Curso de ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Orden de 5 de marzo de 1969 (D. O. núm. 55), por existir vacante y reunir todas las restantes condiciones reglamentarias que se señalan en el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), de acuerdo con la Ley de 22 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 292), se promueve

al empleo de teniente auxiliar de Infantería, con antigüedad de 20 de diciembre de 1969 y efectividad de 2 de enero de 1970, al Brigada del Arma don Rafael Sarmiento Béjar, del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Ricardo Quesada Turpin y D. José García Vargas, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de enero de 1970, el capitán auxiliar de Infantería D. Germán Salgado Cabrera, del Grupo Logístico XXI, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de enero de 1970, el subteniente de Infantería del Regimiento Mixto del Arma España núm. 18 don José Martínez Díaz, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Com arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid), el sargento de Infantería D. Joaquín López Muñoz, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (II Batallón).

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. n.º 193) y de conformidad

con la Ley de 28 de diciembre de 1963, se promueve al empleo de teniente de complemento de Infantería, con carácter honorífico y con la antigüedad que se indica, a los brigadas de dicha Escala y Arma, actualmente retirados por edad, procedentes de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Don Fernando Taboada Moreira, retirado por Orden de 1 de octubre de 1962 (D. O. núm. 223). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de La Coruña.

Don Rufino Alonso Vela, retirado por Orden de 11 de julio de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 157). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 19 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de enero de 1970, el brigada de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Alfredo García Rodríguez, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Como consecuencia de la resolución recaída en el expediente gubernativo instruido al sargento de complemento de Infantería D. Miguel Roca Junyent, que fue destinado para realizar las prácticas reglamentarias a la Agrupación de Infantería Castilla número 16 (actualmente Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16), por Orden de 22 de enero de 1962 (D. O. núm. 18), causa baja en la Escala de complemento del Ejército, quedando en la situación militar que corresponda a su reemplazo, por hallarse comprendido en la Ley de 11 de junio de 1964 («C. L.» núm. 60).

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Destinos

Para cubrir vacantes de su empleo y Escala existentes en las Unidades

que se indican, pasan destinados, con carácter voluntario, los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

Al Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Brigada D. Florentino Encabo Encabo, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Brigada D. José María Torres Rodríguez, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina.

Sargento D. Luis Celada Gutiérrez, de la misma situación que el anterior.

Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Brigada D. Francisco Rico Antúnez, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al sargento legionario, fallecido, D. José Pastor López, para la rectificación de los apellidos que constan en su documentación militar, se dispone, de conformidad con lo establecido en la R. O. de 25 de septiembre de 1978 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de D. José López Garea, debiendo practicarse las rectificaciones correspondientes en la Hoja de Servicios del interesado.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 28 de diciembre de 1966, al cabo primero de dicha Escala del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, Manuel Triguero Cabrera, quedando en la situación de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtenga nuevo destino.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Instrucción General 168-160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, se concede la baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.) de la 3.ª Región Militar, Bétera (Valencia), al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Núñez Amador, continuando disponible en la misma Región y plaza.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

La Orden de 12 de enero de 1970 (D. O. núm. 10), por la que, entre otros, se anunciaba una vacante de subteniente o brigada en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14, en Albacete, se entenderá que es la núm. 34, en la citada plaza.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

ADVERTENCIA.—En la página 308 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Artillería D. Luis Vidal Cerdán, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 10 de abril de 1961 (D. O. número 84) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con la antigüedad que para cada uno se indica, a los tenientes de la misma Arma y Escala

que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se citan.

Teniente de Ingenieros D. Jaime Pérez Cid, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, con antigüedad de 29 de noviembre de 1968, disponible en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife), a petición propia, sin derecho a indemnización por traslado de residencia, dietas ni pluses, según Orden de 28 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 52).

Otro, D. Domingo Marcos Miralles, de la Unidad de Helicópteros núm. 11, con antigüedad de 6 de diciembre de 1968, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 20 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

De libre elección (segunda convocatoria).

Una de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que han de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.406/1966.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Madrid, el día 3 enero de 1970, el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pedro de Juana Sardón, que tenía su destino en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

La vacante que produce correspondencia al turno de ascenso.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 4 de enero de 1970, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Miguel Román Carazon y, del Parque Central de Transmisiones, continuando en su actual destino.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Destinos

Se designan profesores de la Escuela de Aplicación de Intendencia, en comisión, sin perjuicio de sus destinos actuales y simultaneando ambos cometidos, a los comandantes de Intendencia (E. A.) don Pedro Fernández Vidaurte, de la Dirección General de Acción Social, y D. Demetrio Fenech León, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, hasta la terminación del curso actual.

Lo que se publica a efectos del percibo de los devengos que puedan corresponderles.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Próxima a producirse la vacante de jefe de la Sección de Oficinas Militares de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, se anuncia para ser cubierta entre comandantes de Oficinas Militares, Escala activa, en turno de libre elección.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de

la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado al Servicio Histórico Militar, hasta tanto se cubra la vacante producida por su propio ascenso o le corresponda destino voluntario o forzoso, el teniente de Oficinas Militares D. Emilio Becerra Becerra, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Funcionarios civiles de la Administración militar

CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 9 de enero de 1970 falleció en la plaza de Murcia el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar D. José Pardo Sánchez, que tenía su destino en la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 1 de enero de 1970, falleció en la plaza de Algeciras, el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, D. Manuel Villar Redón, que tenía su destino en el Hospital Militar de Algeciras.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 31 de enero de 1970, falleció en la plaza de Madrid, el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, doña María Dolores

Quintanilla Velasco, que tenía su destino en la Jefatura de los Servicios de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al capitán director músico D. Alfredo Alonso Sánchez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, trece trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1970.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

La Orden del día 7 del actual (D. O. núm. 6), por la que se destinaba al Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, al cabo músico, asimilado a sargento, D. Pedro Cortés Vaz, se aclara en el sentido, de que es del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, y no del Tercio Saboriano Don Juan de Austria, III de La Legión, como se hacía constar.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Biblioteca Militar de Baleares (Palma de Mallorca), para Director de la misma, con preferencia para los que posean conocimiento en materias biblioteconómicas o que se hayan distinguido en la publicación de obras de carácter bibliográfico o en trabajos de investigación, según dispone el artículo 13 del Reglamento de Bibliotecas Militares, aprobado por Orden de 23 de abril de 1941 (D. O. núm. 99).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señale concretamente permanencia es-

pecífica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Próximo a producirse la vacante de representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en el Sahara (El Aaiún), plantilla eventual, se anuncia para ser cubierta entre comandantes de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección.

Dos de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército, para los que se encuentran en posesión del título de Piloto de Helicóptero, en Colmenar Viejo (Madrid).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

De teniente auxiliar de cualquier Arma y Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Negociado de Documentaciones Personales) de las Grandes Unidades que a continuación se indican:

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla (Melilla).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Góoso, Madrid).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por alféreces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en efecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Preferencia por Armas o Cuerpo: Artillería, Ingenieros, Infantería, Caballería e Intendencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, pendiente, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no se soliciten en la forma indicada.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 303 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de diciembre último (D. O. núm. 296), se destina a la Academia de Ubeda (Jaén), de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo D. Marcelino Leiva Bartolomé, de la 551 Comandancia.

Madrid, 20 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Se rectifica la Orden de fecha 19 del actual (D. O. núm. 17) en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos del teniente que, por error, figura con los de D. José García Gómez son los de D. José García Gómez.

Madrid, 22 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Curso de aptitud para el ascenso a oficial

Durante el año escolar 1970-1971 se realizará en el Centro de Instrucción un curso de esta clase para determinar los suboficiales que han de formar en su día la XXXIII promoción de los de este empleo para la aptitud de ascenso a teniente, con arreglo a las siguientes bases:

1.—DESARROLLO DEL CURSO

Este curso comprenderá:

1.1.—Periodo preparatorio.

Consistirá en una fase previa de preparación por correspondencia, en sus residencias, bajo la dirección del referido Centro de Instrucción.

1.2.—Examen selectivo.

Se desarrollará en tres tandas, en el Centro de Instrucción del 15 al 30 de septiembre, acerca de las materias estudiadas en el periodo preparatorio y tendrá carácter eliminatorio.

La composición de cada una de las tandas será fijada por el Centro de Instrucción, quien lo comunicará con la debida antelación a los interesados.

1.3.—Periodo de presente.

Esta tercera fase, de presente en el Centro de Instrucción, dará comienzo

el día 3 de octubre y terminará el 15 de junio siguiente.

2.—APTITUD

2.1.—Aprobados.

Los alumnos que resulten «Aptos» en el período de presente serán declarados «Aptos para el ascenso», a reserva de que reúnan las demás condiciones que señala el Decreto 3181/1966, de 22 de diciembre (D. O. núm. 11, de 1967).

Los que resulten suspendidos en una o dos asignaturas durante el período de presente, serán convocados por el Centro de Instrucción en la primera decena del mes de septiembre del mismo año, para efectuar un examen final de las asignaturas pendientes. Los que superen estas pruebas serán declarados «Aptos» para el ascenso en la fecha del examen.

2.2.—No aptos.

La eliminación en el reconocimiento médico y pruebas físicas anteriores al examen selectivo, la no superación de dicho examen, y no alcanzar la puntuación mínima en más de dos asignaturas en el período de presente, o bien suspender alguna en el examen de septiembre, implicará la pérdida del curso y declaración de «No apto».

Los «No aptos» por primera o segunda vez serán convocados al primer curso que se celebre.

Los «No aptos» por tercera vez serán declarados «No aptos para el ascenso», y permanecerán en el Cuerpo, en la Escala de suboficiales, hasta su pase a la situación de retirado por edad.

3.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

3.1.—En primera convocatoria.

Se nombran para asistir a estas pruebas, en primera convocatoria, a los suboficiales siguientes:

Brigadas

Don Calixto Hierro Villamor.
Don Antonio Blanco Iglesias.
Don Isaac Iglesias Martín.
Don Adolfo Outomuro Outomuro.
Don Francisco López Astorga.
Don Antonio Arenas Pérez.
Don Manuel García Menéndez Hernández.
Don Antonio González Clavijo.
Don Santos Pérez Sierra.
Don Juan Miguel Fernández.
Don Francisco Laboya del Aguila.
Don Luis García Cortés.
Don Manuel Benítez Reina.
Don Elias Muñoz García.
Don Blas Pablo López.
Don Santiago Martínez Sánchez.
Don Angel Blanco Benito.
Don Antonio Elvira Muehlo.
Don Bartolomé Chamorro Gozalo.
Don José Vilches Sobrino.
Don Domingo Rodrigo Fernández.
Don Federico Fernández Monge.

Don Jacinto Hernández Reguera.
Don Lorenzo Díaz Rojas.
Don Juan Ballesteros Guzmán.
Don Manuel Valenciano Valenciano.
Don Mauro Tijero García.
Don Alfredo Velasco Mayoral.
Don Miguel Barrueco Sánchez.
Don José Vilches Ortes.
Don Juan Pérez Botas.
Don Francisco Berduque Arhea.
Don José García Montesinos.
Don Francisco Sendón Freire.
Don Miguel Jiménez Vega.
Don Juan Herrera Romero.
Don Domingo Martín Sánchez.
Don Dionisio Mata Zamorano.
Don Pedro Muñoz Muñoz.
Don Feliciano Rodrigo Almazán.
Don Ernesto Calero Aceituno.
Don Laureano Vega Miño.
Don Sergio Valencia Cobelas.
Don José Alcázar Vargas.
Don Félix Grande Jiménez.
Don Francisco Domínguez Marín.
Don Manuel Alonso Casado.
Don Manuel García Velasco Nistal.
Don Isidro Sainz Ruiz.
Don Félix Roa Martín.
Don Angel Cabello Iruela.
Don Gerardo Benito Bartolomé.
Don José de la Rosa Escriba.
Don Diego Higuera Contreras.
Don Ursicino Santos Borrego.
Don José Pérez Cadavid.
Don Clemente Sánchez Vailhondo.
Don Nicolás Ruiz Guillermo.
Don Manuel Barreiro Vázquez.
Don Angel Cajal Obregozo.
Don Juan Martín Campos.
Don Antonio Marañón Ortiz.
Don Ricardo Granados Lorenzo.
Don Justo Urbano Moreno.
Don Jerónimo Díaz Novoa.
Don José Vicente Sánchez.
Don Julián Fernández Ponz.
Don José Martínez Arcas.
Don Benjamín Plaza Ramos.
Don Pedro Vicente López.
Don Diego Marino Marino.
Don Esteban Fernández Fernández.
Don Emilio Fernández Urieta.
Don Emiliano Estébanez Fernández.
Don Carlos Castellary de Cavia.
Don Serafín Castro Campos.
Don José Baeza Zaragoza.
Don Eduardo Blázquez Tena.
Don Félix Navas Blázquez.
Don Jesús Valencia Vaquero.
Don Manuel Fernández Navarro.
Don Jesús Cantera Angulo.
Don Ernesto Higuera Manzana.
Don José Domínguez Fernández.
Don Antonio Martínez García Martínez.
Don Andrés Cadenas Flores.
Don Antonio Villar Cuenca.
Don Eugenio Collarte Pérez.
Don Pedro Jiménez Sánchez.
Don Manuel González Honorato.
Don Enrique Turión Paniagua.
Don Francisco Madias Avisbal.
Don Justo Gómez Paz.
Don José Alvarez Hueto.
Don Antonio Romero Florido.
Don Isidro Gómez Gutiérrez.
Don José Villares Piñero.
Don Sixto Catellano Catellano.
Don Luis Martínez León.
Don José Lahoz Gutiérrez.
Don José Rodríguez López.

Don Eugenio Olmedo Sánchez.
Don Agripino Fernández Molina.
Don José Torres Tur.
Don Joaquín Moralejo Albi.
Don Narciso Pérez Vicente.
Don Eulalio Calvo Carretero.
Don Rufino Santos Sánchez.
Don Antonio Alvarez Gallego.
Don José Berenguer López.
Don Antonio López Larios.
Don Juan Romeral Gutiérrez.
Don Benito Antón Muñoz.
Don Juan López Navarro.
Don Valeriano Sánchez Magro.
Don Gabriel Cobo Carceller.
Don Vicente Velando Real.
Don Lázaro Paredes Frechoso.
Don Luciano Blanco Clayar.
Don Pedro Galindo Marizcurrena.
Don Hedefonso Parras Moreno.
Don Rafael Isán Castillo.
Don Jesús Martínez Martínez.
Don José López Campos.
Don José Solera Mateo.
Don Cesáreo Barandío Rabadán.
Don Marcelino Cerón Martínez.
Don José de Lucas Pexas.
Don Saturnino Aguado Bravo.
Don José Luque Martínez.
Don Santiago Hijos Paules.
Don Martín Alcázar Santalla.
Don Faustino Santana Villanueva.
Don Lucio Martín Herrero.
Don Guzmán Caballero Ledesma.
Don José Castro Rodríguez.
Don Juan Giló Gómez.
Don Nicolás Cuevas de la Cruz.
Don Juan Díaz García.
Don Luis Marín Gualda.
Don Enrique Isidoro Fernández.
Don Vicente Fernández Arias.
Don Juan Acosta Acosta.
Don Miguel Blanco Zamora.
Don Francisco Gordo Blázquez.
Don Antonio Rodríguez Torres.
Don Mariano Martín Cid.
Don Francisco Pérez Castón.
Don Vicente Leñero Pérez.
Don Rufino Serrano Cordero.
Don Martos López Saavedra.
Don Antonio Rodríguez Maldonado.
Don Agustín Blanco del Portal.
Don Antonio García García.
Don Manuel Teodoro Niebla.
Don José Pérez Izquierdo.
Don Antonio Torres Torres.
Don Santos Santos Santos.
Don Luis Estebaram García.
Don Almando Lorenzo Díaz.
Don Tomás Fernández Fincias.
Don José Salas Rodríguez.
Don Antonio González Gómez.
Don Melanio Criado García.
Don José Pérez Córdoba.
Don Benito Olivas Marín.
Don Rafael Santana Medina.
Don Francisco Martínez González.
Don Fausto García Carriazo.
Don Santiago Alberca Garrqte.
Don Jorge Velázquez Ramos.
Don Pedro Adell Pascual.
Don Doroteo Fernández Díaz.
Don Rafael Mateos Aznarez.
Don Vidal García González.
Don José Mendoza Ilve.
Don Angel Gil Iriarte.
Don Abilio Pavón Valdeiras.
Don Serafín Moreno Gómez.
Don Jesús Otazu Flamarique.
Don Dionisio Rojo Mangano.

Don Raimundo Barco Vega.
 Don Manuel Pascual Lafontana.
 Don Víctor Martín Martín.
 Don Rafael Nievas Yáñez.
 Don Bernardo Sánchez Sánchez.
 Don Angel Arias Palomares.
 Don Manuel Rodríguez Bernal.
 Don Juan Oliver Aguiló.
 Don Miguel Hernández González.
 Don Fernando Arenas Morcillo.
 Don José Montalbán Noguera.
 Don Francisco Díaz Hurtado.
 Don Restituto Rodríguez López.
 Don Antonio Buján Otero.
 Don Manuel Civera Torres.
 Don José Merodio Sánchez.
 Don Antonio Pineda Vives.
 Don Desiderio González Sánchez.
 Don Felipe Sainz Fernández.
 Don Primiano Rubio González.
 Don José Llaudaró Guinovart.
 Don José Peinado Ramos.
 Don Reyes Real Real.
 Don José Bastante Macías.
 Don Isaac Negueruela Pérez.
 Don Alberto Hidalgo Raya.
 Don José González Barbero.
 Don Juan Zurdo Nogueira.
 Don Antonio Liranzo Domínguez.
 Don Anglino Cerezo Palomares.
 Don Eduardo López Delgado.
 Don Higinio Montejó Ruiz.
 Don José Cano Díaz.
 Don José Hernández Boyero.
 Don Eduardo Ruiz Fernández.
 Don Marcelino Pinto López.
 Don Benito Fernández Álvarez.
 Don Miguel Ebulain Azcárate.
 Don Germán Hedo Leal.
 Don Aurelio Camuñas Ariza.
 Don José Carpintero Gutiérrez.
 Don Saturnino Martínez Martínez.
 Don Emilio Miguelez Fernández.
 Don Antonio Montes Ramírez.
 Don Luis Pérez Plaza.
 Don Tomás Vicente Sánchez.
 Don Antonio Álvarez Presa.
 Don Angel Reyes Muñoz.
 Don Juan Pérez Robles.
 Don Proto de la Torre Alonso.
 Don Francisco Muñoz Azaldegui.
 Don Fructuoso Ureta Pérez.
 Don Manuel Rodríguez Herrero.
 Don Antonio Martín Castellanos.
 Don Fernando Parra Fabra.
 Don Joaquín Granero Zaldívar.
 Don Angel Sanabria Pinedo.
 Don Manuel Andrés Fernández.
 Don Benito Domingo Izquierdo.
 Don Gregorio Pablo Abad.
 Don José García Hinojosa.
 Don Avelino Méndez Fraile.
 Don Teófilo Ureña García.
 Don Anastasio Sedeño López.
 Don Andrés Calatayud Adalid.
 Don Manuel Vargas López.
 Don Fucundo Montero López.
 Don Marino Gil Fuentes.
 Don Santiago Gorjón Piriz.
 Don Antonio Salas González.
 Don Ildefonso de Rodas León de Santos.
 Don Fermín Baz Vegas.
 Don Benjamín Villafranca Mielgo.
 Don Enrique Martínez Santos.
 Don José González Criado.
 Don Antonio Marín Baeza.
 Don Justino Martínez López.
 Don Francisco Fernández González.
 Don Antonio Suárez Gómez.

Don Benigno Granado Moreno.
 Don Tirso Hortigüela Jiménez.
 Don Ramón Montañó Quevedo.
 Don Vicente Fuster Mayor.
 Don Ignacio González Gallego.
 Don José Martínez Monge.
 Don Roque Sánchez Cancho.
 Don Indalecio Gil Alberte.
 Don Pedro Moreno Alcalde.
 Don Antonio Pascual Córdoba.
 Don Maximiano Flores Martín.
 Don Benigno Álvarez González.
 Don Ramón Carril Rodríguez.
 Don Félix Ibáñez Casajús.
 Don José Muñoz Ramos.
 Don Félix Simón Castillo.
 Don José Carmona Fernández.
 Don Angel Yuste Martínez.
 Don Juan López Fernández Cano.
 Don Clodoaldo Esteban de Diego.
 Don Adrián Sedán Peña.
 Don Juan Cebrián Oroquieta.
 Don Manuel Peñáz Palomino.
 Don Fermín Serrano Rodríguez.
 Don José Pérez Martín.
 Don Santiago Marín Villanueva.
 Don Antonio Espejo Escudero.
 Don Vicente González Moratilla.
 Don Mariano Rello Juberías.
 Don Benigno Álvarez Arévalo.
 Don Miguel Salcedo Reimón.
 Don Francisco Aguilar Palacios.
 Don Manuel Fresneda Ramírez.
 Don Leopoldo Lubiano Pérez.
 Don Sebastián Díaz González.
 Don Antonio Balsaobre Villa.
 Don Antonio Durá Rico.
 Don Esteban Soto Diez.
 Don Saturnio Pena Tolós.
 Don Pablo Egea Guijarro.
 Don José Rodríguez Fernández.
 Don Juan Ciriaco Merodio.
 Don Antonio Ayuso Cerezo.
 Don Honorio García Martínez.
 Don Antonio Gil Fortuna.
 Don Baltasar Aguilar Tallón.
 Don Pedro Izquierdo del Cura.
 Don Jesús Serrano Blanco.
 Don Victoriano Sánchez García.
 Don Valeriano Delgado Cuesta.
 Don Antonio Pérez Roca.
 Don Basilio González Mosquera.
 Don Laureano Gutiérrez Cantos.
 Don Manuel Lomillos Mur.
 Don Bonifacio Morales García.
 Don José Fernández Lorenzo.
 Don José Pérez Salvador.
 Don Tomás de las Heras Bruño.
 Don Jesús Durán Gastón.
 Don Manuel Gómez Pérez.
 Don Juan Valdeharrama de Haro.
 Don Gumersindo Salviador Sanabria.
 Don Angel Martín Domínguez.
 Don Rafael Segura Sánchez.
 Don José Sánchez Maurandi.
 Don Pedro Roig Torres.
 Don Antonio Siero Gladas.
 Don Antonio Cuelvo de la Iglesia.
 Don Santiago Álvarez Lago.
 Don Máximo Mayo Bernal.
 Don Francisco Navarro Ortega.
 Don Daniel Bravo Domínguez.
 Don José Coto Varela.
 Don Angel Moreiro Montero.
 Don Francisco Rodríguez Muñoz.
 Don Manuel Solera Mena.
 Don Mariano Lacasa Pueyo.
 Don Máximo Pesquera Martínez.
 Don Heliodoro Antolín Fernández.
 Don Carlos Jiménez López.

Don Aurelio Madrigal Hortelano.
 Don José Martínez Casasús.
 Don Manuel Periañez Fernández.
 Don Francisco Ruiz Castillo.
 Don Benigno Moreno Moreno.
 Don Esteban Buebo Gil.
 Don Juan Díaz López.
 Don Pablo Mielgo Montero.
 Don Manuel Gutiérrez Sanz.
 Don Francisco Pestaña Álvarez.
 Don Justo del Rey Moreno.
 Don Manuel Olmo Cabrera.
 Don Francisco Gordo de la Fuente.
 Don Alfonso Martín Arias.
 Don Antonio Manrique Baibuenas.
 Don Alejandro Piriz Martín.
 Don Pablo Gil Pérez.
 Don Antonio Gutiérrez Civantos.
 Don Gabino García García.
 Don Venancio Sandonis Calderón.

Sargentos primeros

Don José Recio Rodríguez.
 Don Jesús Mota Linares.
 Don Gabriel Tovar Medina.
 Don Juan Acedo Villada.
 Don Modesto Martínez Aparicio.
 Don Antonio Romero Torrente.
 Don José Medina Ramírez.
 Don Emiliano García González.
 Don Amado Rodríguez Maya.
 Don Salvador Cerverán Soler.
 Don Antonio Miguel Lavería.
 Don Manuel Torollo Vicente.
 Don Julio Martín Sánchez.
 Don Francisco Santamarta González.
 Don José Martín Alvaro.
 Don José Pecharrromán Gozalo.
 Don Jesús Padilla Guerrero.
 Don Calixto Herrero Martínez.
 Don Félix Mesa Mesa.
 Don Manuel Sanesteban Fortúnez.
 Don Gaspar Martín Rivero.
 Don Antonio Lahuerta Pérez.
 Don Fabián Cavanillas Gómez.
 Don Félix Ruiz González.
 Don Juan Servera Gaya.
 Don Agustín Vicente García.
 Don Constantino Álvarez García.
 Don Rafael Sánchez Carneiro.
 Don Juan Casado González.
 Don Trinitario Hurtado Fernández.
 Don Manuel Roncero Donaire.
 Don Adolfo López Orejón.
 Don Aurelio Real Barbero.
 Don Cándido Martínez Rodríguez.
 Don Santiago Escurra Donate.
 Don Arturo Navó Pardo.
 Don Florencio Gómez Valbuena.
 Don Manuel Granados Sanguino.
 Don Manuel Nieblas Perujo.
 Don Amador Álvarez Álvarez.
 Don Anibal Morán Flecha.
 Don Jacinto Martín Campos.
 Don Eulogio Ballesteros Esteban.
 Don Bernardo Miguel García.
 Don Salvador Ibarra Martín.
 Don Gregorio Lázaro Domínguez.
 Don Ciraco Cid Sites.
 Don Vicente Illopis Bulgues.
 Don Simeón de Pablo Monge.
 Don Juan Jiménez Pérez.
 Don Joaquín Navarrete Marcellán.
 Don Teófilo Martínez del Hoyo.
 Don Feliciano González Lago.
 Don Manuel Melo Cuevas.
 Don Augusto Mora Blasco.
 Don Rodrigo Muñoz Hernández.

Don Gumersindo Fernández Es-tévez.
 Don Juan Marín Bustos.
 Don Antonio Alvarez Banke.
 Don Vicente Algaba Felguera.
 Don Tomás Pelomar Núñez.
 Don Luis Balsa Castelo.
 Don Francisco Hernández Laporta.
 Don Martín García Santos.
 Don José Regalado Rodríguez.
 Don Trinitario Calvo Hontoria.
 Don Elías Antuñano López.
 Don Fermín Fernández Viña.-Es-teban.
 Don Francisco Pulido Fernández.
 Don José Fernández Ruesga.
 Don Agustín Delgado Diéguez.
 Don Benigno Nieves del Nogal.
 Don Joaquín Herrero de Gracia.
 Don Manuel Boyano Román.
 Don Félix García Muñoz.
 Don Juan Acín Bandrés.
 Don Celso Fernández Blanco.
 Don Feliciano Gil Moreno.
 Don Guillermo Sánchez Martínez.
 Don Aníbal Calbo Moreno.
 Don Gonzalo Rodrigo Camín.
 Don Manuel Jiménez Sáez.
 Don Leoncio Ruiz López.
 Don José Vallés Pérez.
 Don Pascual Gallego Bayón.
 Don Domingo Vivas Polo.
 Don Antonio Rivero Gómez.
 Don Antonio Proí Iglesias.
 Don Angel Ortiz Maño.
 Don Manuel Abad Blanco.
 Don Rafael Marcos Molino.
 Don José Sanjuán Cuberes.
 Don Francisco Castro Corral.
 Don Gregorio Marín Llacer.
 Don Antonio Durán Ramos.
 Don Antonio Campos Cortina.
 Don Amador Gonzalo Gonzalo.
 Don Félix Modino Ramiro.
 Don Alejandro Ventas Delgado.
 Don Marcelino Gil Gómez.
 Don Manuel Rodríguez Rangel.
 Don Rafael Martínez Moratinos.
 Don Pablo García Ortega.
 Don Francisco Abad Gisbert.
 Don Ramiro González Casillas.
 Don Felipe Martín García.
 Don Plácido González García.
 Don Manuel Garduño Mejías.
 Don Nicolás Sebelló Varo.
 Don Octavio Aragüete Contador.
 Don Manuel Rodríguez Fernández.
 Don Manuel Moreno Santana.
 Don Aristides Gómez Martín.
 Don Manuel Vara García.
 Don José Grájera Martínez.
 Don Juan Sánchez Pérez.
 Don Salvador García Martínez-Llo-rente.
 Don Francisco Lorente Junado.
 Don Benjamín Varona Peña.
 Don Antonio Lucas Picazo.
 Don Santiago Villar Broch.
 Don Silvestre Gómez Cantero.
 Don José Madrid Povedano.
 Don Emilio Monteagudo González.
 Don Gaudencio Cortijo Ramiro.
 Don Benedicto Muñoz Vázquez.
 Don Vicente Salazar Trujillo.
 Don Pedro Tobaruela García.
 Don Epifanio Martínez Martínez.
 Don Jaime Tortellá Femenías.
 Don Saturnino Ruiz Gutiérrez.
 Don Jesús Hernández Andrés.

3,2.—Convocatorias anteriores.

Quedan convocados igualmente los suboficiales que hayan resultado «No aptos» en primera y segunda convocatoria y los que figurando en otras anteriores no hayan realizado el examen o curso por cualquier causa justificada, excepto aquellos que cumplan la edad para el retiro durante el curso o hayan suscrito papeleta de renuncia al mismo.

3,3.—Los coronetes de Tercios y jefes de Unidades independientes remitirán directamente al coronel director del Centro de Instrucción, en el plazo de quince días, informes de los suboficiales de las suyas respectivas a quienes afecte esta Orden, ajustados al formulario de convocatorias anteriores, debiendo dar cuenta con urgencia a dicho Centro de todas las vicisitudes que sufran los interesados hasta su incorporación al curso.

4.—APLAZAMIENTOS

Todos los aplazamientos, con excepción de los que se indican en el subcapítulo 4,2, supondrá la pérdida del curso y equivaldrá a la declaración de «No apto», a todos los efectos.

Serán solicitados por medio de instancia dirigida al Teniente General, Director general de la Guardia Civil, a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

4,1.—Por enfermedad.

Si el motivo de la petición es por enfermedad, se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza en que tenga su residencia el solicitante; en este certificado se hará constar, categóricamente, si el reconocido estará o no en condiciones físicas de asistir al curso en las fechas de celebración de éste.

En el caso de que la enfermedad impida el desplazamiento a la plaza donde se constituya el Tribunal Médico Militar, este certificado será sustituido por el del capitán médico del Tercio, acompañado de un informe del coronel del mismo, en el que se harán constar estos extremos.

Los jefes de las Unidades respectivas remitirán a la Dirección General de la Guardia Civil (1.ª Sección de Estado Mayor), las referidas instancias, así como los documentos anteriormente especificados.

4,2.—Por razones de servicio.

Si alguno de los suboficiales convocados no pudiese concurrir por causas ajenas a su voluntad por razones de servicio, el jefe de su Comandancia o Unidad independiente solicitará el correspondiente aplazamiento, justificándolo debidamente en su propuesta.

5.—RENUNCIAS

La renuncia al curso o al examen previo se solicitará por los interesa-

dos en cualquier momento, formalizando la papeleta prevenida en el escrito circular de la Dirección General de la Guardia Civil de 25 de junio de 1949, quedando los interesados en la situación que determina el subcapítulo 2,2, para los declarados «No aptos» por tercera vez.

6.—ESCALAFONAMIENTO

6,1.—De los aplazados por enfermedad.

Los que sean declarados «Aptos» para el ascenso, procedentes de cualquier convocatoria, serán promovidos, con ocasión de vacante, al empleo de teniente por riguroso orden de antigüedad y de acuerdo con las sanciones académicas que obtengan durante el curso.

6,2.—De los aplazados por razones de servicio.

Los comprendidos en el subcapítulo 4,2, que sean declarados «Aptos» en la primera convocatoria a que asistan, se escalafonarán con arreglo a sus notas académicas y pasarán a formar parte de la primera promoción a la que dejaron de asistir por dichas causas.

Si en la primera convocatoria a la que asistan fueran declarados «No aptos», pero obtuvieran esta declaración de aptitud en convocatorias siguientes, pasarán a formar parte de la promoción anterior a aquella en que obtengan tal declaración de aptitud.

7.—PROGRAMA DEL CURSO

El confectionado por la Dirección General de la Guardia Civil.
 Madrid, 21 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ordenación General de Pagos



PRESUPUESTOS

Advertidos algunos errores en el texto de la Orden de fecha 2 del actual (D. O. núm. 6), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 95. Dice:

257 2.3 Para la Biblioteca del Señor Ministro 60.000

Debe decir:

257 2.3 Bibliotecas y Museos.
 Para la Biblioteca del Ministerio 60.000

Página 106. Dice:

De D. O. T.:

4 Cuarteles Generales,
 2.ª Jefatura de Tropas

de la 5.ª, 7.ª y 9.ª Regiones Militares, a 32.200 pesetas 128.800
 Jefatura del Sector de Ifni 62.000

Debe decir:

De D. O. T.:

4 Cuarteles Generales, 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª Regiones Militares, a 32.200 pesetas 128.800

Se anula el apartado Jefatura del Sector de Ifni y el crédito de 62.000 pesetas que figura.

Página 107. Dice:

Varios:

Para atender a las insuficiencias de crédito que se originen en las Dependencias incluídas en Cuarteles Generales 163.850

Debe decir:

Varios:

Para atender a las insuficiencias de crédito que se originen en las Dependencias incluídas en Cuarteles Generales 245.850

Madrid, 22 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Eugenia Santamaría, guardia civil retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de mayo y 14 de agosto de 1968, sobre trienios, se ha dictado sentencia con fecha 1 de diciembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que don Manuel Eugenia Santamaría, guardia civil retirado, interpuso contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de mayo y 14 de agosto

de 1968, que le denegaron el reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo que sirvió en el Ejército como sargento provisional, debemos declarar y declaramos hallarse ajustadas a derecho; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 8 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Segundo Sánchez Gil, teniente auxiliar de Ingenieros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 11 de marzo de 1968, sobre curso de aptitud para el ascenso, se ha dictado sentencia con fecha 1 de diciembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Segundo Sánchez Gil, debemos y declaramos ajustada a derecho y por consiguiente válida y subsistente la Orden del Ministerio del Ejército de 11 de marzo de 1968; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 8 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Gregorio Sáez García, subteniente especialista, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de noviembre de 1967 y 17 de enero de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 3 de diciembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo entablado por D. Gregorio Sáez García contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 24 de noviembre de 1967 y 17 de enero de 1968, que denegaron al actor el derecho al percibo de los devengos inherentes al empleo de teniente, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes tales resoluciones por ser conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 8 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Patrocinio Renuncio Santos, mecanógrafa de la Sección Auxiliar de Mecanógrafas a extinguir del Ministerio del Ejército, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de enero y 13 de marzo

de 1968, que denegaron la petición formulada por la recurrente sobre percibo de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 6 de diciembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Patrocinio Renuncio Santos, mecanógrafa de la Sección Auxiliar de Mecanógrafas a extinguir del Ministerio del Ejército, contra las resoluciones de dicho Ministerio de 17 de enero y 13 de marzo de 1968, que denegaron la petición formulada por la recurrente sobre percibo de trienios, debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho las expresadas resoluciones, por lo que las anulamos, dejándolas sin valor ni efecto, y en su lugar reconocemos el derecho que asiste a la misma a percibir trienios idénticos en su cuantía a la asignada a los que perciben las taquimecanógrafas de la Cuarta Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, condenando a la Administración a efectuar lo necesario para la efectividad de tal derecho, y sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Antonio Hermoso Fuentes, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de mayo y 2 de septiembre de 1968, sobre trienios, se ha dictado sentencia con fecha 10 de diciembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que don Antonio Hermoso Fuentes, guardia civil retirado, interpuso contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de mayo y 2 de septiembre de 1968, que le denegaron el reconocimiento, a efectos de trienios, del

tiempo que sirvió en el Ejército como sargento provisional, debemos declarar y declaramos hallarse ajustadas a derecho; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Joaquín Martínez Reymundo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de marzo y 17 de mayo de 1968, sobre abono de tiempo, se ha dictado sentencia con fecha 10 de diciembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación de la tesis invocada, en primer término, por el abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo que D. Joaquín Martínez Reymundo, coronel de Ingenieros, interpuso contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 13 de marzo y 17 de mayo de 1968, sobre abono del tiempo que estuvo en zona republicana; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 15, de 17-1-70.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ABREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295); PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILLUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Comandante, activo, D. Perpetuo Monasterio Sancho, con antigüedad de 1 de diciembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Mitilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Casimiro Martín Ramos, con antigüedad de 18 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mitilados.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. José Pérez Rando, con antigüedad de 27 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Adelardo Izquierdo Carnero, con antigüedad de 13 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Teniente coronel médico, activo, don Carlos Barrio Cuadrillero, con antigüedad de 1 de diciembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar.

Farmacia Militar

Teniente coronel, activo, D. José Alvarez Núñez, con antigüedad de 19 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación la Jefatura de Farmacia del Ministerio del Ejército.

Veterinaria Militar

Comandante, activo, D. Pablo Román Fernández, con antigüedad de 25 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José González Cabezas, con antigüedad de 26 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Escuela Militar de Montaña.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN, A LOS SIGUIENTES ILUSTRÍSIMOS SEÑORES:

Infantería

Comandante, Servicios Civiles, don Luis Segura López, con antigüedad de 11 de abril de 1969, a partir de 1 de mayo de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Manuel Hidalgo Borbujo, con antigüedad de 30 de junio de 1969, a partir de 1 de julio de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don Alejandro Luceño Redondo, con antigüedad de 17 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante honorífico, reserva, don Alfonso Morales Martín, con antigüedad de 29 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Luis Obón Aylón, con antigüedad de 22 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviem-

bre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante honorífico, reserva, don Antonio Aguilar García, con antigüedad de 15 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Orense.

Comandante, activo, D. Tomás Rodríguez Ordóñez, con antigüedad de 22 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Patronato de Casas Militares.

Comandante, activo, D. Emilio Medavilla Pérez, con antigüedad de 24 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Zoido Pacha, con antigüedad de 26 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Comandante, activo, D. Martín Sánchez Corral, con antigüedad de 26 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante, activo, D. José Alvarillo Anillo, con antigüedad de 30 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73.

Comandante, activo, D. Eugenio Moreno Moreno, con antigüedad de 1 de diciembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército.

Comandante, reserva, D. José Bonilla Bonilla, con antigüedad de 1 de diciembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra.

Capitán, Servicios Civiles, D. José Torres Costa, con antigüedad de 29 de febrero de 1969, a partir de 1 de marzo de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, Servicios Civiles, D. Julio Luquín Osacar, con antigüedad de 3 de agosto de 1969, a partir de 1 de septiembre de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. Mateo Jover Pamer, con antigüedad de 17 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán, activo, D. Tomás García Calleja, con antigüedad de 2 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Caballería

Comandante, Servicios Civiles, don Arturo Estévez Osorio, con antigü-

dad de 19 de febrero de 1969, a partir de 1 de marzo de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don Pablo Quecedo Calvo, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Jaén.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Isaias del Monte Mier, con antigüedad de 7 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Teniente coronel, activo, D. Felipe Juste Fernández, con antigüedad de 11 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente coronel, activo, D. Joaquín Ruiz de Oña González, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Clemente Herranz Boronat, con antigüedad de 29 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente coronel, activo, D. Ignacio de la Concepción Llorente, con antigüedad de 29 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Teniente coronel, activo, D. Enrique Puga Cruz, con antigüedad de 3 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Manuel Pérez Morales, con antigüedad de 10 de mayo de 1969, a partir de 1 de junio de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante honorífico, reserva, don José Garfias López, con antigüedad de 1 de octubre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, activo, D. Miguel Gómez Pérez, con antigüedad de 7 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. José Pazos-Tristán, con antigüedad de 7 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Antonio Cartagena Martínez, con antigüedad de 8 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

Comandante, activo, D. Fernando Hernández Rivera, con antigüedad de 14 de noviembre de 1969, a partir de

1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Segovia. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Angel Palmero Vega, con antigüedad de 23 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Comandante honorífico, reserva, don Francisco Villa Calvo, con antigüedad de 24 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Comandante, activo, D. Victor Cuencana Fuentes, con antigüedad de 26 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

Comandante, activo, D. Vicente Aymerich Picatoste, con antigüedad de 4 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Máximo Sánchez González, con antigüedad de 13 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Alfonso Romera de la Aceña, con antigüedad de 15 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente coronel, activo, D. Antonio Lacasa Zaborras, con antigüedad de 27 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Comandante honorífico, reserva, don Manuel Alvarez Fernández Argüelles, con antigüedad de 16 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Comandante, activo, D. Francisco Santacruz Remesal, con antigüedad de 25 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Marcos Marcelino Perna, con antigüedad de 10 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Carlos Casares López, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documen-

tación la Dirección General de Industria y Material.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante ayudante, activo, don Mariano López Montañel, con antigüedad de 15 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel D. Joaquín Otero de la Gándara, con antigüedad de 15 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel D. Francisco Fernández Aguiño, con antigüedad de 20 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Angel Asensio Zalve, con antigüedad de 22 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Salvador Clares Cuñales, con antigüedad de 24 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. José Jiménez Peralta, con antigüedad de 6 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Héctor Torre Polo, con antigüedad de 8 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Juan Fernández-Gallego Fernández-Gallego, con antigüedad de 8 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Juan Cuerda Barceló, con antigüedad de 13 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Evaristo Alvarez González, con antigüedad de 7 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Rafael López de la Manzanara Aparicio, con antigüedad de 20 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán, activo, D. José Gallego Pindilla, con antigüedad de 19 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. José Hidalgo Patiño, con antigüedad de 21 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Antonio Echevarría Abos, con antigüedad de 24 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Teniente, activo, D. José Muneta Ganuza, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Academia Auxiliar Militar.

Teniente, activo, D. Fulgencio Carrasco Madrid, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Mateo Bonnin Sastre, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente, activo, D. Antonio Ferreras Carnero, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Academia Auxiliar Militar.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ABREGLLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Capitán, Servicios Civiles, D. Rodrigo Torrent Ros, con antigüedad de 1 de julio de 1969, a partir de 1 de julio de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. José Fernández Tudela, con antigüedad de 26 de agosto de 1969, a partir de 1 de septiembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Joaquín Villalba Sánchez-Ocaña, con antigüedad de 8 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Brigada de Paracaidistas.

Capitán, activo, D. Francisco Mateo Vega, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

Capitán, activo, D. Otilio Fernández Alba, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Joaquín Corderque Giménez, con antigüedad de 1 de octubre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Virgos Duch, con antigüedad de 27 de julio de 1969, a partir de 1 de agosto de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Carlos Fernández Vázquez, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. Gregorio Paño Til, con antigüedad de 6 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente D. Fernando Serrano Barcina, con antigüedad de 29 de julio de 1969, a partir de 1 de agosto de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intervención Militar

Comandante, activo, D. Crescencio Negro Chicote, con antigüedad de 11 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación la Jefatura de los Servicios de Intervención de la 1.ª Región Militar.

Músicas Militares

Capitán director, activo, D. Luis Coello Buendía, con antigüedad de 20 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Francisco Aguado Sánchez, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE

LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILLUSTRISIMOS SEÑORES:

Cuerpo General

Capitán de Corbeta, activo, D. Joaquín Sada Lozano, con antigüedad de 7 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Teniente coronel, activo, D. Inocencio Gómez Fernández, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. José Costa Rivas, con antigüedad de 19 de julio de 1969, a partir de 1 de agosto de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos

Teniente, activo, D. Angel Caneiro Díaz, con antigüedad de 20 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Capitán de Corbeta, activo, D. José Fernández Nogueira, con antigüedad de 23 de junio de 1969, a partir de 1 de julio de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Corbeta, activo, D. Joaquín Bordonado Lacambra, con antigüedad de 28 de julio de 1969, a partir de 1 de agosto de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Corbeta, activo, D. Víctor Gregorio Andrada Pérez, con antigüedad de 29 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Corbeta, activo, D. José Manuel Piñero Martínez, con antigüedad de 13 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo Jurídico

Comandante auditor, activo, D. Jesús Arias Fuertes, con antigüedad de 23 de agosto de 1969, a partir de 1 de septiembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958

(D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILLUSTRISIMOS SEÑORES:

Arma de Aviación

Coronel, activo, D. Francisco Leguina Domenge, con antigüedad de 10 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ministerio del Aire.

Teniente coronel, activo, D. Fernando Lens Martínez, con antigüedad de 23 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Comandante, activo, D. Antonio García Pardo, con antigüedad de 20 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ministerio del Aire.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Paulino Gallego Hernández, con antigüedad de 23 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Comandante, activo, D. Rafael Soler Ródero, con antigüedad de 3 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Inspección General de Intendencia del Ministerio del Aire.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Coronel, activo, D. Fermín Garvalena Pérez, con antigüedad de 23 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la 3.ª Región Militar.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Juan García López, con antigüedad de 20 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Tropas y Servicios

Teniente auxiliar, activo, D. José Lozano González, con antigüedad de 24 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Teniente auxiliar, activo, D. Víctor Díaz de Heredia Aguilera, con antigüedad de 24 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Teniente auxiliar, activo, D. Emilio Vidal Pérez, con antigüedad de 26 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Teniente auxiliar, activo, D. José Velázquez Linaño, con antigüedad de 26 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Capitán ayudante, activo, D. Antonio Camacho Mata, con antigüedad de 17 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la do-

documentación el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Madrid, 18 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Teniente de complemento de Infantería D. Emiliano Lorenzo García. Instituto Nacional de Industria. Madrid.—Retirado: 3-1-1970.

Otro, D. Rodolfo Puertas Viana. Jefatura Provincial de Tráfico. Gerona.—Retirado: 5-1-1970.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Remigio García Guerra. Junta de Obras y Servicios del Puerto. San Esteban de Pravia (Asturias). Retirado: 3-1-1970.

Brigada de complemento de Infantería D. José Arriaga Vilaseca. «C. A. M. P. S. A.», subsidiaria de San Roque (Cádiz).—Retirado: 30 de diciembre de 1969.

Otro, D. Elías González Barreira, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Orense.—Retirado: 2-1-1970.

Otro, D. Tomás Pileño Mijares, A03PG. Delegación de Hacienda. Las Palmas.—Retirado: 23-12-1969.

Otro, D. Bernardo Rodríguez Rodríguez. Base Aérea de Manises (Valencia).—Retirado: 3-1-1970.

Brigada de complemento de Caballería D. Marcelino Moreno Juez, Colegio Superior «Akademos». Burgos.—Retirado: 30-12-1969.

Brigada de complemento de Artillería D. Manuel Torres Franco. A03PG.

Delegación de Hacienda. Córdoba.—Retirado: 27-12-1969.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Jaime Cladera Roca. Equitativa Nacional. Palma de Mallorca. Retirado: 2-1-1970.

Reemplazo voluntario

Brigada de complemento de Infantería D. Eladio García Guillot.—Retirado: 3-1-1970.

Otro, D. Antonio Nicoláu Mayol.—Retirado: 31-12-1969.

Brigada de complemento de Artillería D. Constante Gómez Rey.—Retirado: 31-12-1969.

Otro, D. Dionisio Leo Mateos.—Retirado: 26-12-1969.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Roberto Camps Sintés.—Retirado: 31-12-1969.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocado», quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1970.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el capitán de Artillería don Luis Vidat Cerdán, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Industria (Delegación Provincial de Valencia), en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 173), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 23 de julio de 1968, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado capitán, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles»; fijando su residencia en la plaza de Valencia.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1970.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Industria.

(Del B. O. del E. n.º 18, de 21-1-70.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO»

Anuncio

Teniendo que adquirir este Establecimiento víveres y artículos de com-

sumo diario (leche, carne, huevos, frutas, pescados y verduras) para las atenciones del mismo durante el mes de marzo próximo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 5 en primera convocatoria, y el día 18 en segunda, del mes de febrero.

Pliegos de bases en la Administración de este Hospital, calle Joaquín María López, núm. 61.

Madrid, 21 de enero de 1970.

Núm. 16

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, indpendientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	<u>20,00</u>

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	25,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud de Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta de Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil... ..	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	1,00
Baja de Haberes	1,00
Certificados Veterinarios	2,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa») se formularán en la forma habitual.